

569 *Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 28 de marzo de 2008, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 22 de febrero de 2008, relativo a la exclusión del procedimiento de evaluación ambiental estratégica de las normas sustantivas de aplicación transitoria para la delimitación y ordenación de los Asentamientos Rurales de Tasarte y Tasartico, término municipal de La Aldea (Gran Canaria).- Expte nº 2007/1954.*

En ejecución de la legislación aplicable, por la presente,

RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 22 de febrero de 2008, relativo a la exclusión del procedimiento de evaluación ambiental estratégica las normas sustantivas de aplicación transitoria para la delimitación y ordenación de los Asentamientos Rurales de Tasarte y Tasartico, término municipal de La Aldea, Gran Canaria, expediente nº 2007/1954, cuyo texto figura como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de marzo de 2008.- El Director General de Urbanismo, Jesús Romero Espejo.

ANEXO

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 22 de febrero de 2008, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Excluir del procedimiento de evaluación ambiental estratégica las normas sustantivas de aplicación transitoria para la delimitación y ordenación de los Asentamientos Rurales de Tasarte y Tasartico, término municipal de La Aldea, Gran Canaria, expediente 2007/1954, contenidas en el expediente que se tramita para la suspensión del Plan General de Ordenación de La Aldea en los ámbitos señalados, al cumplimentarse las determinaciones legales establecidas en el artículo 24.4 del Reglamento de procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, dado que no tiene efectos significativos en el Medio Ambiente, tiene una reducida superficie territorial, tiene carácter menor y se encuentra amparado por un plan de rango superior que posibilita la actuación propuesta.

Segundo.- El presente Acuerdo será notificado al Ayuntamiento de La Aldea y publicado en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, pudiendo, no obstante, interponer el que considere más oportuno a su derecho si entendiese que se dan algunos de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente notificación se expide a reserva de los términos exactos que resulten de la ratificación del acta correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobado por Decreto 129/2001, de 11 de junio.- La Secretaria de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, Ángela Sánchez Alemán.

570 *Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 28 de marzo de 2008, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 22 de febrero de 2008, relativo a la Revisión Parcial del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario en la zona de El Matorral (Fuerteventura).- Expte. nº 2007/1983.*

En ejecución de la legislación aplicable, por la presente,

RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 22 de febrero de 2008, relativo a la Revisión Parcial del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario en la zona de El Matorral (expediente 2007/1983), cuyo texto figura como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de marzo de 2008.- El Director General de Urbanismo, Jesús Romero Espejo.

ANEXO

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 22 de febrero de 2008, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo: